Carrera 51B No. 80 – 58 Of.414
Edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia

T +57 (605) 310 0550 - 3059237
C +57 314 581 33 25

info@bakertilly.co
www.bakertilly.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA
NIT. 890.104.408-8
BQ-CO26-268

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA.**

2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la Entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

4. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA,** se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de noviembre del 2025 a abril del 2026.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Entidad las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó el siguiente procedimiento:

    - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de noviembre del 2025 a abril del 2026.

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd. Cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

CERTIFICA QUE:

Yo, LAURA CARO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.143.227.520 en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA, identificada con el NIT: 890.104.408-8, manifiesto que la entidad se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensionales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), en relación con todos sus empleados, durante los seis (06) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VER ANEXO

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la Administración de la Entidad.

Laura Caro Murillo
Revisor Fiscal
T.P. No. 189965-T
Designado por la Firma:
Baker Tilly Colombia Ltda.
Nit. 800.249.449-5

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

ANEXO

Periodo	No. de planilla	Banco	Fecha de pago	No. de cotizantes	Valor
Noviembre	7996424221	BANCO SUDAMERIS	27/11/2025	9	16.419.200
Diciembre	6000597627	BANCO SUDAMERIS	29/12/2025	9	13.281.400
Enero	6004824636	BANCO SUDAMERIS	30/01/2026	9	16.526.900
Febrero	6008792909	BANCO SUDAMERIS	26/02/2026	9	14.654.200
Marzo	6013216691	BANCO SUDAMERIS	27/03/2026	9	14.727.400
Abril	6017391917	BANCO SUDAMERIS	28/04/2026	9	14.702.200
Total					**90.311.300**

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.